



Bucaramanga, 26 de noviembre de 2021
RSC/OFICIO No. 1253 / RADICADO: 680014003012-2021-0682-00

Señores:
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

REFERENCIA:	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
SOLICITANTE:	OMAR JAIMES MENDEZ, C.C 91.490.336
REMITENTE:	CORPORACION COLEGIO SANTANDEREANO DE ABOGADOS
ACREEDORES:	SCOTIABANK COLPATRIA, TUYA COMPAÑÍA S.A, BANCO POPULAR CREDIVALORES Y LUZ STELLA ORTIZ

En cumplimiento a lo ordenado en auto de la fecha, me permito solicitarle que por su intermedio remita a **TODOS LOS JUECES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA** el oficio No **1254**, mediante el cual se comunica el auto de apertura formal del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante **OMAR JAIMES MENDEZ, C.C 91.490.336**. Lo anterior a efectos de que den cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 565 del C.G.P

Con el presente se adjunta oficio No **1254** para sus fines pertinentes

Se informa, además, que los canales de atención del Juzgado son los siguientes: correo electrónico j12cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co y el número telefónico 3502105326. Cabe advertir que para la realización de llamadas y el envío de correos electrónicos deberá tenerse en cuenta el horario comprendido entre las 8:00am y las 4:00 pm.

Atentamente,



SUGHEY VIVIANA CARDOZO LEON
SECRETARIA

Firmado Por:

Sughey Viviana Cardozo Leon
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **188b4aca37f57c7bd92d6341f89bdef53225d4256035bf100cecbedbd60945e8**

Documento generado en 26/11/2021 02:19:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>